Consejería de Educación

da ORDEN 5845/2007, de 26 de noviembre, de la Consejera de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la realización de Programas de Actividades de I + D entre grupos de investigación de la Comunidad de Madrid en Socioeconomía, Humanidades y Derecho.

Vista la Orden 2744/2005, de 20 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se establecen las bases reguladoras para la realización de Programas de Actividades de I + D entre Grupos de Investigación de la Comunidad de Madrid.

Vista la Orden 674/2007, de 14 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se modifica la Orden 2744/2005, de 20 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la realización de programas de actividades de I + D entre grupos de investigación de la Comunidad de Madrid.

Vista la Orden 7521/2006, de 22 de diciembre, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de Programas de Actividades de I + D entre Grupos de Investigación de la Comunidad de Madrid en Socioeconomía, Humanidades y Derecho.

Vista la memoria propuesta de la ilustrísima señora Viceconsejera de Educación.

Concluidos los procesos de evaluación científico-técnica de las presolicitudes y de selección de solicitudes definitivas, conforme a lo previsto en los artículos 9 y 10 de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras y los mismos artículos de la Orden de convocatoria y, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección reunida el día 26 de octubre de 2007.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero

Resolver la convocatoria de ayudas para la realización de Programas de Actividades de I+D entre Grupos de Investigación de la Comunidad de Madrid en Socioeconomía, Humanidades y Derecho, regulada por Orden 7521/2006, de 22 de diciembre, mediante la concesión de las ayudas relacionadas en el Anexo I a esta Orden y la configuración de grupos relacionados en el Anexo II.

Segundo

Autorizar la disposición de un gasto, por importe de 6.000.000 de euros, que se imputará a la partida 78200 del programa 519 del vigente presupuesto de gastos, para la financiación de los programas seleccionados.

Tercero

El libramiento de las ayudas se hará en favor de la Entidad Beneficiaria Principal, a la que está adscrito el Coordinador del Programa, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.2 de la Orden de convocatoria, y a cada uno de los organismos beneficiarios asociados al programa, a través de la entidad beneficiaria principal.

El pago de las mismas se realizará en la forma y condiciones que establece el artículo 12.1 de la Orden 7521/2006.

La Entidad Beneficiaria Principal de cada Programa vendrá obligada a suscribir el oportuno convenio con cada uno de los organismos a los que pertenezcan los distintos grupos beneficiarios integrados en el consorcio. Estos convenios garantizarán la transferencia de los fondos necesarios para la ejecución de las actividades por parte de los grupos beneficiarios, según las decisiones adoptadas por el Comité de Gestión del Programa.

En el supuesto de que se produzca un cambio de organismo del grupo de investigación coordinador, que implique modificación de la Entidad Beneficiaria Principal del Programa, ambos organismos estarán obligados a garantizar la buena marcha de las actividades, asegurando el oportuno trasvase de los fondos mediante la firma del correspondiente convenio.

En el caso de que el cambio de organismo se produzca por parte de un grupo beneficiario perteneciente a organismos beneficiarios distintos de la Entidad Beneficiaria Principal, esta y los organismos de origen y destino del grupo deberán suscribir el o los oportunos convenios que aseguren la transferencia de los fondos de ejecución de las actividades subvencionadas.

A los efectos de ejecución y/o justificación de gastos vinculados con la presente convocatoria, y en aplicación del artículo 12.2 de la Orden 7521/2006, cualquier cambio de organismo por parte de los grupos beneficiarios, coordinadores o no, deberá ser autorizado por la Dirección General de Universidades e Investigación, previa solicitud del Investigador Coordinador del Programa, que deberá contar con el visto bueno de la representación legal de los organismos de origen y destino.

Las Entidades Beneficiarias asumirán las obligaciones y responsabilidades reguladas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las establecidas en la Orden de convocatoria, las bases reguladoras y demás normativa aplicable.

Cuarto

Según lo establecido en los artículos 12.2 de la Orden de convocatoria, la ejecución de las ayudas o subvenciones se realizará conforme a las normas generales que en cada caso regulan los gastos de dichas entidades y, en su caso, los convenios de colaboración, en tanto no vulneren lo indicado en la presente convocatoria, la presente Resolución y, si hubiera lugar, de acuerdo con las directrices de la Dirección General de Universidades e Investigación, la cual podrá recabar información y verificar cualquier aspecto relacionado con la solicitud subvencionada.

Para todos los gastos subvencionables se aplicará lo establecido en el artículo 31 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. En particular, cuando se adquiera equipamiento cuyo costo sea superior a 30.000 euros, se deberán de solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, seleccionando la oferta que mejor se ajuste al programa teniendo en cuenta los aspectos de eficiencia y economía marcados por la Ley.

Quinto

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.3 de la Orden de convocatoria, los Organismos Coordinadores que gestionen las ayudas quedan obligados a comunicar a la Dirección General de Universidades e Investigación cualquier eventualidad sobrevenida en la actividad subvencionada, cuando afecte a su cumplimiento, conforme los términos de la concesión.

En orden al cumplimiento de esta obligación, los grupos de investigación integrantes del Programa quedan, asimismo, obligados a comunicar formalmente cualquier cambio al Comité de Gestión del Programa, al objeto de que el Coordinador pueda notificarlo a la Dirección General de Universidades e Investigación.

Corresponde a la Dirección General de Universidades e Investigación la autorización previa de cualquier modificación sustancial en la asignación de los presupuestos concedidos por Programa, año y partidas.

Las cuantías inferiores a 15.000 euros por Programa y año podrán ser modificadas previo acuerdo formal del Comité de Gestión del Programa, siempre que no supongan una minoración de las partidas de personal e inventariable.

Sexto

La distribución del presupuesto asignado anualmente a cada Programa será determinada por el correspondiente Comité de Gestión en su primera reunión anual.

El Coordinador de cada Programa seleccionado y, en su caso, el Técnico de Gestión de Investigación vendrá obligado a remitir a la Dirección General de Universidades e Investigación las actas de cuantas reuniones celebre el Comité de Gestión.

Séptimo

La contratación de personal investigador doctor y, en su caso, de Técnicos de Gestión de Investigación requerirá del acuerdo del Comité de Gestión del Programa de investigación correspondiente.

Los acuerdos del Comité de Gestión de cada Programa que impliquen contratación de personal investigador doctor deberán ser comunicados inmediatamente a la Dirección General de Universidades e Investigación, acompañando los perfiles propuestos para cubrir vacantes, así como el organismo y grupo donde vayan a prestar servicios. Después de cada nueva contratación se hará llegar a la Dirección General, a través de correo electrónico y en formato digitalizado, copia del contrato suscrito. De igual forma, deberán ser comunicadas las extinciones de contratos de los doctores financiados con cargo a la ayuda prevista en esta convocatoria, incluyendo la causa de dicha extinción.

La contratación de los Técnicos de Gestión de Investigación requerirá de la autorización previa del candidato por parte de la Dirección General de Universidades e Investigación. A tales efectos, el coordinador del programa remitirá a la Dirección General de Universidades e Investigación la documentación correspondiente, incluyendo perfil del puesto a cubrir, currículum vítae completos de los candidatos y modelo de contrato a utilizar. La extinción de contratos de Técnicos de Gestión será comunicada a la Dirección General de Universidades e Investigación, incluyendo en la comunicación la causa de dicha extinción.

Octavo

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.1 de la Orden 7521/2006, la duración de los programas será de cuatro años, comenzando a desarrollarse el día 1 de enero de 2008. Transcurridos dos años de ejecución de los programas, se efectuará una evaluación de seguimiento, en los términos que previene el artículo 13 de la Orden de convocatoria.

Noveno

Con amparo en lo previsto en el artículo 13.1, tanto de las bases reguladoras como de la Orden de convocatoria, el seguimiento científico-técnico de las acciones subvencionadas es competencia de la Dirección General de Universidades e Investigación, que establecerá los procedimientos adecuados para ello, y podrá designar los órganos, comisiones o expertos que estime necesarios para realizar las

oportunas actuaciones de comprobación o inspección de la aplicación de la ayuda.

Para facilitar el seguimiento de los Programas se utilizarán herramientas ofimáticas, que permitan informar de las actividades y resultados que se vayan obteniendo y de la ejecución del gasto. En todo caso, el resultado del seguimiento de las dos primeros años de actividad del Programa será determinante para el mantenimiento de la asignación presupuestaria de los dos últimos años.

La Consejería de Educación y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar, mediante los procedimientos legales pertinentes, las comprobaciones necesarias respecto del destino y aplicación de los fondos.

Existe obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualesquiera que sea su naturaleza, a la Asamblea de Madrid, al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el tenor literal de los artículos 114 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid y 5 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas.

Décimo

Los Programas receptores de las ayudas deberán prestar asesoramiento científico-técnico dentro de su área de conocimiento a la Dirección General de Universidades e Investigación cuando así les sea requerido.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 26 de noviembre de 2007.

La Consejera de Educación, LUCÍA FIGAR DE LACALLE

ANEXO I

REFERENCIA	ACRÓNIMO	TÍTULO	ORGANISMO	INVESTIGADOR COORDINADOR	1.ª ANUALIDAD	2.ª ANUALIDAD	3.ª ANUALIDAD	4.ª ANUALIDAD	TOTAL PROGRAMA
\$2007/HUM- 0403	LIB RELIGIOSA-CM	La libertad religiosa en España y derecho comparado y su incidencia en la Comunidad de Madrid	Universidad Autónoma de Madrid	Isidoro Martín Sánchez	84.000	84.000	84.000	84.000	336.000
S2007/HUM- 0413	INNOGROUP-CM	Orientación emprendedora e innovación: información, flexibilidad y mercados	Universidad Carlos III de Madrid	M ^a Isabel Gutiérrez Calderon	106.000	106.000	106.000	106.000	424.000
S2007/HUM- 0422	NACIONESESPAÑOLA- CM	Nación y nacionalismo español	Fundación Ortega y Gasset	Antonio Morales Moya	67.625	67.625	67.625	67.625	270.500
S2007/HUM- 0424	PROCOTIN-CM	Proyecto coordinado sobre televisión e infancia	Universidad San Pablo CEU	Luis Núñez Ladevéze	49.600	62.250	46.750	46.750	205.350
S2007HUM-0425	SMCCMC-CM	Solo Madrid es corte. La construcción de la Monarquía católica. Siglos XVII-XVIII.	Universidad Autónoma de Madrid	José Martínez Millán	99.457	51.542	55.082	60.107	266.188

REFERENCIA	ACRÓNIMO	ΤΊΤυLΟ	ORGANISMO	INVESTIGADOR COORDINADOR	1.ª ANUALIDAD	2.ª ANUALIDAD	3.ª ANUALIDAD	4.ª ANUALIDAD	TOTAL PROGRAMA
S2007/HUM- 0433	DETESEMP-CM	Los determinantes del espíritu empresarial: instituciones, educación, patentes y tecnología desde una perspectiva comparativa	Universidad de Alcalá	Gabriel Tortella Casares	73.000	73.000	73.000	73.000	292.000
S2007/HUM- 0436	ARIA-CM	El teatro lírico español desde 1813 hasta la Guerra Civil española 1936	Universidad Complutense de Madrid	Emilio Francisco Casares Rodicio	65.000	48.320	48.900	49.450	211.670
S2007/HUM- 0444	EXCELECOM-CM	Investigación económica de excelencia en Madrid	Universidad Carlos III de Madrid	Juan José Dolado Lobregad	146.000	146.000	146.000	146.000	584.000
S2007/HUM- 0448	PROCIUDAD-CM	Las ventajas productivas de las ciudades	Fundación Instituto Madrileño de Estudios Avanzados (IMDEA)	Diego Puga Pequeño	87.900	81.345	81.575	87.900	338.720
S2007/HUM- 0461	TRUST-CM	La cultura de la legalidad. Transparencia, confianza, responsabilidad	Universidad Carlos III de Madrid	José María Sauca Cano	69.900	88.750	79.900	79.900	318.450
S2007/HUM- 0467	TRANSPORTRADE-CM	Modelización espacial aplicada al movimiento de mercancías y personas en el ámbito internacional e interregional español	Universidad Autónoma de Madrid	José Luis Zofio Prieto	58.750	58.750	58.750	58.750	235.000
S2007/HUM- 0474	PRODESTCAM-CM	Programa de desarrollo territorial y gestión del agua en la Comunidad de Madrid	Universidad Autónoma de Madrid	Ángel Ignacio Menéndez Rexach	54.150	58.400	58.400	56.100	227.050
S2007/HUM- 0475	INMIGRA2007-CM	Estudio lingüístico multidisciplinar sobre la población inmigrante en la Comunidad de Madrid	Universidad de Alcalá	Francisco Moreno Fernández	68750	78.750	74.150	79.900	301.550
\$2007/HUM- 0486	SISJUDES-CM	Red de Análisis del sistema jurídico en el desarrollo de una economía de servicios	Universidad Rey Juan Carlos	Fernando Becker Zuazua	93.125	93.125	93.125	93.125	372.500
S2007/HUM- 0487	EXISAFESFUNI-CM	La expansión del Imperio árabe- islámico en el Norte de África y España (ss.VII- VIII) según las fuentes no islámicas.	Universidad de Alcalá	Luis Agustín García Moreno	56.675	62.075	66.675	62.075	247.500
S2007/HUM- 0501	CREP-CM	Estudios de ciencia cultura: Culturas, espacios, representaciones y prácticas	Universidad Autónoma de Madrid	Javier Ordoñez Rodríguez	48.000	58.750	58.750	53.750	219.250

REFERENCIA	ACRÓNIMO	Τίτυιο	ORGANISMO	INVESTIGADOR COORDINADOR	1.ª ANUALIDAD	2.ª ANUALIDAD	3.ª ANUALIDAD	4.ª ANUALIDAD	TOTAL PROGRAMA
S2007/HUM- 0503	ENCL-CM	El nacimiento de la ciudad liberal	Universidad Politécnica de Madrid	Carlos Sambricio R.Echegaray	14.700	8.950	14.700	8.950	47.300
S2007/HUM- 0512	I.ESCIENCIAMADRID- CM	Ciencia y educación en los institutos madrileños de enseñanza secundaria a través de su patrimonio cultural (1837- 1936)	Consejo Superior de Investigacione s Científicas (CSIC)	Leoncio López- Ocón Cabrera	65.968	65.968	65.968	65.968	263.872
S2007/HUM- 0517	GEPS-CM	Programa de actividades del grupo de estudios de población y sociedad- Comunidad de Madrid	Universidad Complutense de Madrid	David Reher Sullivan	83.500	83.500	83.500	83.500	334.000
S2007/HUM- 0543	PADCAM-CM	El patrimonio arqueológico y documental de la Comunidad Autónoma de Madrid : Sistematización, Gestión, Puesta en valor y difusión desde el ámbito local al marco europeo –(CM)	Universidad Autónoma de Madrid	Jorge López Quiroga	68.750	68.750	83.000	83.000	303.500
S2007/HUM- 0591	RECIGOL-CM	Las nuevas relaciones entre ciudadanos y gobiernos locales: una aproximación desde el caso de la Comunidad de Madrid. La democracia local española a estudio tras treinta años de ayuntamientos democráticos.	Universidad Autónoma de Madrid	Carlos Alba Tercedor	39.150	54.150	54.150	54.150	201.600
PROGRAMAS POR ANUALIDADES Y TOTAL					1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	6.000.000

ANEXO II CONFIGURACIÓN DE GRUPOS PARTICIPANTES

REFERENCIA	ACRÓNIMO	TÍTULO	GRUPOS	ORGANISMOS	CENTROS
S2007/HUM-0403 LIB.RELIGIOSA-CM			Martín Sánchez Isidoro	Universidad Autónoma de Madrid	Facultad de Derecho
	LID DELICIOCA CM	La libertad religiosa en España y derecho	Canosa Usera Raúl	Universidad Complutense de Madrid	Facultad de Derecho
	LIB.RELIGIOSA-CM	comparado y su incidencia en la Comunidad de Madrid	Navarro Valls Rafael	Universidad Complutense de Madrid	Facultad de Derecho
			Ollero Tassara Andrés	Universidad Rey Juan Carlos	Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales

REFERENCIA	ACRÓNIMO	TÍTULO	GRUPOS	ORGANISMOS	CENTROS
			Gutiérrez Calderón María Isabel	Universidad Carlos III de Madrid	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
			Alcover de la Hera Carlos María	Universidad Rey Juan Carlos	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
			Álvarez Gil María José	Universidad Carlos III de Madrid	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
		Orientación emprendedora e	Carmona Moreno Salvador Nicolás	Fundación Instituto de Empresa	Instituto de Empresa
S2007/HUM-0413	INNOGROUP-CM	innovación: Información, flexibilidad y mercados	Nuñez Nickel Manuel	Universidad Carlos III de Madrid	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
		,	Peña Sánchez de Rivera Daniel	Universidad Carlos III de Madrid	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
			Rico Muñoz Ramón	Universidad Autónoma de Madrid	Facultad de Psicología
			Yagüe Guillén María Jesús	Universidad Autónoma de Madrid	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
			Morales Moya Antonio	Fundación Ortega y Gasset	Fundación Ortega y Gasset
			Blas Guerrero Andrés de	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
			Fusi Aizpurúa Juan Pablo	Universidad Complutense de Madrid	Facultad de Geografía e Historia
S2007/HUM-0422	NACIONESPAÑOLA- CM	Nación y nacionalismo español	García Álvarez Jacabo	Universidad Carlos III de Madrid	Facultad de Humanidades Comunicación y Documentación
			Juaristi Linacero Juan Antonio	Universidad de Alcalá	Facultad de Filosofía y Letras
			Lucena Giraldo Manuel	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	Instituto de Historia Moderna
			Ortega Cantero Nicolás	Universidad Autónoma de Madrid	Facultad de Filosofía y Letras
	PROCONTIN-CM	Proyecto Coordinado sobre Televisión e Infancia	Núñez Ladevéze Luis	Universidad San Pablo CEU	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación
			Arroyo Almaraz Isidoro	Universidad Rey Juan Carlos	Facultad de Ciencias de la Comunicación y Turismo
S2007/HUM-0424			Callejo Gallego Manuel Javier	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
			Fernández del Moral Javier	Universidad Complutense de Madrid	Centro Universitario Villanueva
			Walter Moskovic Alejandra Fabiana	Universidad Carlos III de Madrid	Facultad de Humanidades y Ciencias Políticas y Sociología
			Martínez Millán José	Universidad Autónoma de Madrid	Facultad de Filosofía y Letras
			Alonso García David	Universidad Complutense de Madrid	Facultad de Geografía e Historia
			Álvarez Nogal Carlos	Universidad Carlos III de Madrid	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
		Solo Madrid es Corte. La	Bernabé Poveda Miguel Angel	Universidad Politécnia de Madrid	ETSI en Topografía, Geodesía y Cartografía
			Crespo Solana Ana	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	Instituto de Historia
			De Bunes Ibarra Miguel Ángel	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	Instituto de Historia
S2007/HUM-0425	SMCCMC-CM	construcción de la Monarquía Católica.	De la Puerta Montoya Magdalena María	Universidad San Pablo CEU	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación
		Siglos XVII-XVIII	Lolo Herranz Begoña	Universidad Autónoma de Madrid	Facultad de Profesorado y Educación.
			Pizarro Llorente Henar	Universidad Pontifica Comillas de Madrid	Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
			Rey Hazas Antonio	Universidad Autónoma de Madrid	Facultad de Filosofía y Letras
			Rivero Rodríguez Ángel	Universidad Autónoma de Madrid	Facultad de Derecho
			Rivero Rodríguez Manuel	Universidad Autónoma de Madrid	Facultad de Filosofía y Letras
		Y 14 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Vega González Jesusa	Universidad Autónoma de Madrid	Facultad de Filosofía y Letras
		Los determinantes del espíritu empresarial:	Tortella Casares Gabriel	Universidad de Alcalá	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
S2007/HUM-0433	DETESEMP-CM	Instituciones, educación, patentes y tecnologías	Caruana de las Cagicas Leonardo	Universidad San Pablo CEU	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
		desde una perspectiva comparativa.	García Ruiz José Luis	Universidad Complutense de Madrid	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
		El teatro lírico español	Casares Rodicio Emilio Fancisco	Universidad Complutense de Madrid	Instituto Complutense de Ciencias Musicales
S2007/HUM-0436	ARIA-CM	desde 1813 hasta la Guerra Civil Española en 1936	Espín Templado María Pilar	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	Facultad de Filología
					Facultad de Geografía e

REFERENCIA	ACRÓNIMO	TÍTULO	GRUPOS	ORGANISMOS	CENTROS
			Dolado Lobregad Juan José	Universidad Carlos III de Madrid	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
			Arellano González Manuel	Centro de Estudios Monetarios y Financieros	Centro de Estudios Monetarios y Financieros
			Bentolila Chocrón Samuel	Centro de Estudios Monetarios y Financieros	Centro de Estudios Monetarios y Financieros
			Corchón Díaz Luis	Universidad Carlos III de Madrid	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
S2007/HUM-0444		Investigación económica	Delgado González Miguel Ángel	Universidad Carlos III de Madrid	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
	EXCELECON-CM	de excelencia en Madrid	Fariñas García José Carlos	Universidad Complutense de Madrid	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
			Labeaga Azcona José María	Fundación de Estudios de Economía	Fundación de Estudios de
			Moreno Ruiz Diego	Aplicada Universidad Carlos III de Madrid	Economía Aplicada Facultad de Ciencias Sociales
			Puch González Luis Antonio	Fundación de Estudios de Economía	y Jurídicas Fundación de Estudios de
			Repullo Labrador Rafael	Aplicada Centro de Estudios Monetarios y	Economía Aplicada Centro de Estudios Monetarios
			Repullo Labrador Rafael	Financieros	y Financieros Instituto Madrileño de
			Puga Pequeño Diego	Fundación Instituto Madrileño de Estudios Avanzados	Estudios Avanzados (IMDEA) Ciencias Sociales
S2007/HUM-0448	PROCIUDAD-CM	Las ventajas productivas de las ciudades	Desmet Klaus	Universidad Carlos III de Madrid	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
			Rodríguez Pose Andrés	Fundación Instituto Madrileño de Estudios Avanzados	Instituto Madrileño de Estudios Avanzados (IMDEA)
		La cultura de la legalidad. Transparencia, Confianza, Responsabilidad	Sauca Cano José María	Universidad Carlos III de Madrid	Facultad Ciencias Sociales y Jurídicas
	TRUST-CM		Álvarez García Francisco Javier	Universidad Carlos III de Madrid	Facultad Ciencias Sociales y Jurídicas
S2007/HUM-0461			Del Hierro Aguazas José Luis	Universidad Complutense de Madrid	Facultad de Ciencias de la Información
			Rodríguez Aramayo Roberto	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	Instituto de Filosofía
	TRANSPORTRADE-CM	Modelización espacial aplicada al movimiento de mercancías y personas en el ámbito internacional e interregional español	Zofio Prieto José Luis	Universidad Autónoma de Madrid	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
			Gutiérrez Puebla Javier	Universidad Complutense de Madrid	Facultad de Geografía e Historia
S2007/HUM-0467			Monzón de Cáceres Andrés	Universidad Politécnica de Madrid	ETSI de Caminos,Canales y Puertos
			Pérez García Julián	Universidad Autónoma de Madrid	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
		Programa de desarrollo territorial y gestión del agua en la Comunidad de Madrid	Menendez Rexach Ángel Ignacio	Universidad Autónoma de Madrid	Facultad de Derecho
S2007/HUM-0474	PRODESTCAM-CM		Fernández García Felipe	Universidad Autónoma de Madrid	Facultad de Filosofía y Letras
			Rosado Pacheco Santiago	Universidad Rey Juan Carlos	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
			Moreno Fernández Francisco	Universidad de Alcalá	Facultad deFilosofía y Letras
		Estudio Lingüístico	Baralo Ottonello Marta	Universidad Antonio de Nebrija	Facultad de Lenguas aplicadas
S2007/HUM-0475	INMIGRA2007-CM	multidisciplinar sobre la población inmigrante en	Guerra Salas Luis	Universidad Europea de Madrid	y humanidades Facultad de Comunicación y
		la Comunidad de Madrid	Rico Pérez Celia	Universidad Europea de Madrid	Humanidades Facultad de Comunicación y
				<u> </u>	Humanidades Facultad Ciencias Jurídicas y
		Dad da análisia dal	Becker Zuazua Fernando	Universidad Rey Juan Carlos	Sociales
S2007/HUM-0486	SISJUDES-CM	Red de análisis del sistema jurídico en el desarrollo de una	Cabrillo Rodríguez Francisco	Universidad Complutense de Madrid	Facultad de Derecho
		economía de servicios	Fraile Balbín Pedro	Universidad Carlos III de Madrid	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
			Iranzo Martín Juan Emilio	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	Facultad de Ciencias Económicas
		La expansión del Imperio	García Moreno Luis Agustín	Universidad de Alcalá	Facultad de Filosofía y Letras
S2007/HUM-0487	EXISAFESFUNI-CM	Árabe-Islámico en el Norte de Africa y España (ss.VII-VIII) según las	Torallas Tovar Sofia	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	Instituto de Filología
		fuentes no islámicas	Viguera Molins María Jesús	Universidad Complutense de Madrid	Facultad de Filología

REFERENCIA	ACRÓNIMO	TÍTULO	GRUPOS	ORGANISMOS	CENTROS
			Ordóñez Rodríguez Javier	Universidad Autónoma de Madrid	Facultad de Filosofía y Letras
		Estudios de ciencia y	Broncano Rodríguez Fernando	Universidad Carlos III de Madrid	Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación
S2007/HUM-0501	CREP-CM	cultura: Culturas, espacios, representaciones	Santesmases Navarro de Palencia María Jesús	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	Instituto de Filosofía
		y prácticas	Suárez Aller Mauricio	Universidad Complutense de Madrid	Facultad de Filosofía
			Zamora Bonilla Jesús Pedro	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	Facultad de Filosofía
			Sambricio R. Echegaray Carlos	Universidad Politécnica de Madrid	ETS. de Arquitectura
			Cassinello Plaza María José	Universidad Politécnica de Madrid	ETS. de Arquitectura
			Díez Medina Carmen	Universidad San Pablo CEU	Escuela Politécnica Superior
S2007/HUM-0503	ENCL-CM	El nacimiento de la ciudad liberal	García Pinacho Pilar	Universidad San Pablo CEU	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación
			Moral Ruiz Carmen del	Universidad Complutense de Madrid	Facultad de Geografía e Historia
			Roch Peña Fernando	Universidad Politécnica de Madrid	ETS. de Arquitectura
			Rodríguez Chumillas Isabel	Universidad Autónoma de Madrid	Facultad de Filosofía y Letras
	LESCIENCIAMADRID- CM		López-Ocón Cabrera Leoncio	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Instituto de Historia
			Baratas Díaz Luis Alfredo	Universidad Complutense de Madrid	Facultad de Ciencias Biológicas
			Campos Marín Ricardo José	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	Instituto de Historia
		Ciencia y educación en	Casado de Otaola Santos	Universidad Autónoma de Madrid	Facultad de Ciencias
S2007/HUM-0512		los institutos madrileños de enseñanza secundaria a través de su patrimonio	Gomis Blanco Alberto	Universidad de Alcalá	Facultad de Medicina
		cultural (1837-1936)	Ossenbach Sauter Gabriela	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	Facultad de Educación
			Pimentel Igea Juan	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	Instituto de Historia
			Rabazas Romero Teresa	Universidad Complutense de Madrid	Facultad de Educación
			Villacorta Baños Francisco	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	Instituto de Historia
			Reher Sullivan David	Universidad Complutense de Madrid	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
S2007/HUM-0517	GEPS-CM	Programa de actividades del Grupo de Estudios de	Sánchez Alonso Blanca	Universidad San Pablo CEU	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
52007/11011 0517	oblides.	población y sociedad – Comunidad de Madrid	Ramiro Fariñas Diego	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	Instituto de Economía y Geografía (IEG)
			Requena Diez de Revenga Miguel	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
			López Quiroga Jorge	Universidad Autónoma de Madrid	Facultad de Filosofía y Letras
		El Patrimonio Arqueológico y	Blasco Bosqued M ^a Concepción	Universidad Autónoma de Madrid	Facultad de Filosofía y Letras
S2007/HUM-0543	PADCAM-CM	documental de la Comunidad Autónoma de Madrid: Sistematización,	Farjas Abadía Mercedes	Universidad Politécnica de Madrid	EUIT Topografía
		gestión, puesta en valor y difusión desde el ámbito	Franco Mata Ángela	Museo Arqueológico Nacional	Museo Arqueológico Nacional
		local del marco europeo (CM).	Montero Ruiz Ignacio	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC	Instituto de Historia
			Velázquez Soriano Isabel	Universidad Complutense de Madrid	Facultad de Filología

REFERENCIA	ACRÓNIMO	TÍTULO	GRUPOS	ORGANISMOS	CENTROS
S2007/HUM-0591	RECIGOL-CM	Las nuevas relaciones entre ciudadanos y gobiernos locales: una aproximación desde el caso de la Comunidad de Madrid. La democracia local española a estudio tras treinta años de ayuntamientos democráticos	Alba Tercedor Carlos	Universidad Autónoma de Madrid	Facultad de Derecho
			Del Águila Tejerina Rafael	Universidad Autónoma de Madrid	Facultad de Derecho
			Olías de Lima Gete Blanca	Universidad Complutense de Madrid	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

(03/30.271/07)

Consejería de Educación

4378

ORDEN 5938/2007, de 27 de noviembre, de la Consejera de Educación, por la que se conceden 100 ayudas para la realización de contratos de personal investigador de apoyo, de la convocatoria 2007, por importe de 1.680.000 euros.

Vista la Orden 1710/2007, de 3 de abril, del Consejero de Educación, que regula la convocatoria de ayudas para la realización de contratos de personal investigador de apoyo.

Vista la propuesta de la Comisión de Selección, reunida los días 27 de junio y 24 de octubre de 2007.

Vista la memoria propuesta de la ilustrísima señora Directora General de Universidades e Investigación.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero

Resolver la convocatoria de ayudas para la realización de contratos de personal investigador de apoyo, regulada por Orden 1710/2007, de 3 de abril, del Consejero de Educación, mediante la concesión de 100 ayudas a la contratación, para las instituciones cuyos candidatos han sido propuestos por la Comisión de Selección, relacionados en el Anexo a la presente Orden.

Asimismo, apruebo la relación de los suplentes según el orden de prelación que se indica en cada área, establecido teniendo en cuenta la puntuación total. En el supuesto de que en alguna de las áreas se agotase la lista de suplentes, se podrán proponer candidatos de las otras áreas científicas empezando por las de mayor proximidad temática.

Se desestiman las solicitudes de todos los candidatos que no figuren en la relación de titulares o suplentes.

Segundo

Los contratos deberán formalizarse en un plazo máximo de sesenta días desde la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Los investigadores contratados tendrán tres meses de plazo para incorporarse al organismo. Excepcionalmente se podrá ampliar el plazo de incorporación del investigador contratado, previa solicitud de este a la Dirección General de Universidades e Investigación, que decidirá sobre la conveniencia de dicho aplazamiento.

Los candidatos con estudios cursados en el extranjero, que presentaron fotocopia compulsada de la solicitud de homologación del título, deberán acreditar dicha homologación, mediante certificación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, en el momento de la formalización del contrato. En el caso de no haber obtenido dicha acreditación, el candidato será sustituido por el suplente inmediato siguiente de su área.

Tercero

Autorizar la disposición de un gasto plurianual, en la partida 78200 del programa 519, por importe de 1.680.000 euros, con destino al pago del primer año a los 100 candidatos, a razón de 16.800 euros brutos anuales para cada candidato.

El desglose por anualidad presupuestaria es el siguiente:

Ejercicio 2007: 420.000 euros. Ejercicio 2008: 1,260.000 euros.

El gasto se cofinanciará con Fondo Social Europeo, dentro del Objetivo de Competitividad Regional y Empleo, para el período 2007/2013.

El abono de las ayudas del primer año de contrato se realizará a las instituciones en dos pagos, uno en 2007 de un cuarto del total de la ayuda y otro en 2008 de los tres cuartos restantes.

Cuarto

Los beneficiarios estarán sujetos a las normas que establece la Orden de convocatoria 1710/2007, de 3 de abril, del Consejero de Educación, así como al resto de las condiciones previstas en esta Orden.

La Consejería de Educación y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar, mediante los procedimientos legales pertinentes, las comprobaciones necesarias respecto del destino y aplicación de los fondos.

Existe obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a la Asamblea de Madrid, al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los artículos 114 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y 5 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 27 de noviembre de 2007.

La Consejera de Educación, LUCÍA FIGAR DE LACALLE